

	PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE COMPRA AMM-9-169A	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025

ATMM-26-03445

Al contestar favor citar número de esta comunicación

29 SET. 2026

Señor:

ELISEO BLANCO GABANZO

Predio denominado El Esfuerzo (Según Título Adquisición, IGAC y FMI)

Vereda Centro Poblado Campo 23 (Según Norma de uso)

Municipio de Barrancabermeja

Departamento de Santander

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 16 de junio de 2022. "Puerto Salgar – Barrancabermeja".

Asunto: Publicación Citación ATMM-26-03147 del 01 de septiembre de 2026, para la Notificación de la Oferta de Compra ATMM-26-03146 de fecha 01 de septiembre de 2026. Ficha Predial: AMM-9-169A

Que, la Concesión **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM)**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 16 de junio de 2022, se encuentra adelantando el proyecto vial Troncal del Magdalena 1 corredor "Puerto Salgar – Barrancabermeja" declarado de utilidad pública e interés social mediante Resolución No. 20217020013455 del 19 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte.

HACE SABER

Que el día uno (1) de septiembre de 2026, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la Concesión **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM)**, expidió la Citación mediante oficio ATMM-26-03147 de fecha 01 de septiembre, dirigida al señor **ELISEO BLANCO GABANZO**, para la notificación de la Oferta Formal de Compra ATMM-26-03146 de fecha 01 de septiembre de 2026." *se dispone la adquisición parcial y se formula Oferta Formal de Compra de una zona de terreno perteneciente a un predio de mayor extensión denominado El Esfuerzo (Según Último título, IGAC), Lote "El Esfuerzo" (Según FMI), ubicado en la Vereda Centro Poblado Campo 23 del Municipio de Barrancabermeja, Departamento de Santander, identificado con Matrícula Inmobiliaria número 303-31677, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja. Ficha Predial AMM-9-169A*", cuyo contenido se adjunta a continuación:

Página 1 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá

Vigilado
SuperTransporte



GP-F-027-V1-03/06/2025

	PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE COMPRA AMM-9-169A	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025



CITACIÓN OFERTA DE COMPRA

Usted cuenta con cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente de la oferta.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Preclaf, en aplicación de los artículos 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2090 de 2021 el artículo 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 56. Notificación Electrónica. Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2090 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben

Página 2 de 3

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá D.C.

Vigilado
SuperTransporte



ANI

GP-F-005-V1-03/06/2025



	PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE COMPRA AMM-9-169A	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025



CITACIÓN OFERTA DE COMPRA

interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para esta diligencia le solicitamos traer su cédula de ciudadanía, y en caso de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación Legal vigente. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, teniendo en cuenta la contribución de este proyecto vial al progreso de nuestro país.

Atentamente,


SALOMÓN NIÑO ORTIZ
 Gerente General
 AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.
 Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: J.C.H.T.
 Revisó: S.P.P.A.
 Aprobó: A.K.C. Directora Predial
 Copia: Archivo

Página 3 de 3

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
 Nit: 901.602.085-8
 Calle 93b # 19-21 piso 5
 Bogotá D.C.

Vigilado SuperTransporte



ANI

Página 4 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
 Nit: 901.602.085-8
 Calle 93b # 19-21 piso 5
 Bogotá

Vigilado SuperTransporte



ANI

GP-F-027-V1-03/06/2025

	PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE COMPRA AMM-9-169A	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.017-9 NOTIFICACIONES 3833 Centro Operativo: PO BARRANCABER Fecha Asignación: 01/09/2026 10:50:31 Orden de Servicio: YP006399793CO Fecha Anteo Entrega: 02/09/2026		 YP006399793CO	
6005 000 Depósito: SANTANDER Calle y piso: YP006399793CO Fecha: 01/09/2026 10:50:31	Remisor: Nombre/Razón Social: AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO SA Dirección: PR 4 + 150 RUTA NACIONAL 4513 BASCULA LA LIZAMA II Referencia: Teléfono: 3174009637 Código Postal: Ciudad: BARRANCABERMEJA, SANTANDER Depto: SANTANDER Código Operativo: 8005000		6005 000 PO. BARRANCABER ORIENTE
	Destinatario: Nombre/Razón Social: ELISEO BLANCO GABANZO Dirección: PREDIO EL ESFUERZO VEREDA CENTRO EL POBLADO CAMPO 23 Tel: Código Postal: Depto: SANTANDER Código Operativo: 8005000 Ciudad: BARRANCABERMEJA, SANTANDER		
	Valores: Peso Fluido(gm): 250 Peso Volumétrico(gm): 0 Peso Facturado(gm): 250 Valor Declarado: \$20.000 Valor Plus: \$18.200 Costo de mensaje: \$0 Valor Total: \$18.200 COP		
	Causal Devolución: ☐ No retenido ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ No es conocido ☐ Dirección errada ☐ C.C. ☐ Tel. ☐ Hora: Fecha de entrega: ☐ Distribuidor: ☐ Gestión de entrega: ☐ ☐ 2m		

La Citación que se publica fue remitida a la dirección del predio, por correo certificado mediante la empresa Servicios Postales Nacionales 472 con guía número YP006399793CO, el día 01 de septiembre de 2026, la cual a la hora de la entrega indican que no reside en la dirección según constancia de fecha 02 de septiembre de 2026 de acuerdo con la prueba de la consulta efectuada en la página web <https://svc2.sipost.co/TrazabilidadWeb/ReportTrace?guia=YP006399793CO#>

En aras de ser garantistas y ante el desconocimiento de información adicional del destinatario el señor **ELISEO BLANCO GABANZO** (Propietario), se fija la presente publicación de la Citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y <https://autopistamagdalenamedio.com.co/> y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en la Carrera 2 N° 51-132 Piso 2° en el Municipio de Puerto Berrio, Antioquia.

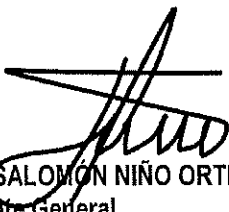
A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

	PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE COMPRA AMM-9-169A	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.
PUERTO BERRIO Y EN LA PÁGINA WEB

EL 30 SET. 2026 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 06 OCT. 2026 A LAS 5.30 P.M.


ING. SALOMÓN NIÑO ORTIZ
 Gerente General
AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.
 Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: J.C.H.T.
 Revisó: S.P.P.R.
 Aprobó: A.K.C. Directora Predial 
 Copia: Archivo